

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**712** LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 y de lo Mercantil de Logroño,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 751/2014 y NIG n.º 26089 42 1 2014 0007524, se ha dictado en fecha 16 de diciembre de 2014, auto de declaración de concurso voluntario y abreviado del deudor PROMOCIONES TECVIEN, S.L., con CIF n.º B26162545, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Entrena-La Rioja.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Arnaut y de Miguel S.L., con domicilio postal en Gran Vía n.º 14-4.º, de Logroño, y dirección electrónica señalada [actecvien@demiguelaguirre.com](mailto:actecvien@demiguelaguirre.com), para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Logroño, 8 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A150000564-1